



Referencia de Consejo de Ministros

## **Autorizados los límites de gasto para la convocatoria de becas de geografía, astronomía y cartografía del Ministerio de Transportes**

**3 de diciembre de 2024.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autorizan los límites establecidos para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en la Ley 47/2003 General Presupuestaria para que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible pueda tramitar la convocatoria de becas de formación en diversas materias como geografía, astronomía y cartografía, así como la prórroga de las becas de las convocatorias de 2021 y 2022.

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional ha sido el centro directivo que ha solicitado autorización, manifestando la necesidad de tramitar las siguientes actuaciones:

- Nueva convocatoria de becas de formación en las áreas de astronomía, instrumentación astronómica y geoespacial, geodesia, geofísica, cartografía, tecnología de la información geoespacial y documentación geográfica, cartográfica y bibliográfica. Estas becas tendrán una duración de doce meses, desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, prorrogables por periodos de doce meses, hasta un máximo de 36, por un importe total de 300.400 euros.
- Segunda prórroga de las becas de la convocatoria de 2022, desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, por una cuantía de 247.600 euros.

- Tercera y última prórroga de las becas de la convocatoria de 2021, desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, por un importe de 140.800 euros.

Las necesidades referidas, así como su distribución por anualidades, se detallan a continuación (en euros):

|                               | 2025           | 2026           | TOTAL          |
|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Nueva convocatoria            | 186.667        | 113.733        | 300.400        |
| 2ª prórroga convocatoria 2022 | 211.567        | 36.033         | 247.600        |
| 3ª prórroga convocatoria 2021 | 109.333        | 31.467         | 140.800        |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>507.567</b> | <b>181.233</b> | <b>688.800</b> |

Partiendo de los nuevos compromisos a adquirir y teniendo en cuenta las retenciones de crédito ya existentes en la aplicación presupuestaria, se obtiene el siguiente cuadro de necesidades totales (en euros):

|                                        | <b>2025</b> | <b>2026</b> |
|----------------------------------------|-------------|-------------|
| Crédito retenido                       | 71.920      | -           |
| Nuevas necesidades                     | 507.567     | 181.233     |
| Límite de compromiso máximo a adquirir | 579.487     | 181.233     |

Por todo ello anterior, el Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites a los que se refiere la Ley General Presupuestaria, en el ejercicio 2025.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)